

TRABAJADORES INDOCUMENTADOS: UNA GUIA DE DERECHOS



ADVERTENCIA: Las normas incluidas en esta guía son de carácter general. Es posible que haya excepciones ¡Acude a una organización especializada para examinar tu situación particular! Las direcciones las encontrarás en la página 143.

A primera edición de esta guía ha sido realizada en 2006 con apoyo de La Fundación rey Balduino y la Lotería Nacional, así como de los sindicatos ABVV y ACV.

Esta nueva versión revisada ha sido publicada con el apoyo de FGTB, ACV, CIRÉ y el Centro Federal de la Migración.

Esta guía puede ser fotocopiada por trabajadores en situación irregular, voluntarios y asistentes sociales, organizaciones y grupos de trabajo.

Pedidos y envíos:

Organización de Trabajadores en Situación Irregular (O.R.C.A.)
Gaucheretstraat 164 | 1030 Brussel
info@orcasite.be | fax: 02/274 14 48
www.orcasite.be

La guía puede también adquirirse en distintas sedes del sindicato ACV.

Esta guía puede consultarse o descargarse de forma gratuita de nuestra página web www.werknemerszonderpapieren.be

© O.R.C.A. vzw 2014

Glosario

Podrás encontrar más información sobre estos temas en las páginas indicadas

Abogado: 92
Abuso: 83
Accidente de Trabajo: 79
Autónomo: 73, 75
Ayuda Médica Urgente: 82
Denuncia: 87
Despido: 81
Embarazo: 82
Enfermo: 82
Empleado: 73
Horas: 81
Inspección: 87
Nombre falso: 86
Patrón: 73
Permiso de trabajo: 74
Pruebas: 85
Regularización por trabajo: 74
Salario: 77
Sindicato: 90
Socio activo: 73
Trabajo clandestino: 76
Trabajo declarado: 74
Trabajo en negro: 74
Tráfico de personas: 76
Tribunal: 89
Violencia: 83

Sobre esta guía



¿Resides en Bélgica sin papeles? ¿Trabajas para un patrón belga o extranjero? ¿Quieres más información sobre tus derechos como trabajador? Entonces esta guía está hecha para ti.

⚠ Aunque trabajes sin papeles, tienes derechos en Bélgica.

En esta guía puedes informarte de cuáles son tus derechos, cuáles son los deberes de tu patrón y cómo puedes evitar problemas. También te contamos cómo puedes hacer valer tus derechos y quién puede ayudarte.

¿Qué significa trabajar en situación irregular?



Empleados, patrones y trabajadores autónomos.

Un *empleado* es alguien que trabaja para un patrón. Un sinónimo de patrón es *empleador*. Un *trabajador autónomo o independiente* es alguien que trabaja por su cuenta y por lo tanto es su propio patrón.

Los derechos expuestos en esta guía se aplican solamente a los *empleados*. Cuando trabajes como autónomo no podrás exigir ningún derecho en materia de salario mínimo o compensación por un accidente de trabajo. Además, los trabajadores autónomos serán responsables de los pagos a la seguridad social y del pago de impuestos. Un autónomo puede ser sancionado si le descubren trabajando en negro o sin papeles de residencia.



Atención: Si tu patrón te propone trabajar como autónomo, no lo aceptes. Todo aquél que sea socio activo e invierta en una empresa, también será considerado como trabajador autónomo. En este caso si tus derechos no se respetan será mucho más difícil encontrar una solución. Si no tienes una residencia regular, esta situación tan sólo te traerá más problemas.

OR.C.A. publicó un folleto para personas indocumentadas que trabajan como autónomos. Lo encuentras en la página web o enviando un mail a : info@orcasite.be



Atención: La ley vigente no permite **regularizar** tu situación irregular a través de un trabajo, ni como empleado ni como trabajador autónomo. Si tu patrón te ha prometido que arreglaría tus papeles si trabajas para él, te está mintiendo. Si aún así tienes dudas, corrobóralo con una entidad u organización especializada. Los datos de contacto los encontrarás en la página 144, 145-150.

Trabajo declarado o en “negro”

Todo empleador debe comunicar a las autoridades cuántas personas trabajan para él y cuánto se les paga. Del salario que él paga a sus empleados se deducen automáticamente los impuestos correspondientes y las contribuciones a la seguridad social (ver la explicación sobre **salario bruto y neto**). Además de esto, el patrón debe pagar una cantidad suplementaria a las autoridades. Si tu patrón cumple con todo esto, entonces trabajas **“legalmente”**.

La persona que trabaja legalmente se puede afiliarse a una mutualidad, la cual podrá reembolsar la mayor parte de los gastos médicos. Si por alguna razón no puedes trabajar o te jubilas, recibirás una ayuda económica o una pensión. Esto es posible gracias al dinero que pagas a la seguridad social, el cual es utilizado como una especie de seguro para todo el que esté en dificultades.

‘Trabajo en negro’ es el trabajo que el patrón no declara a las autoridades. Tu patrón corre el riesgo de recibir una multa importante y el empleado no adquiere ningún derecho a pensión o seguridad social. Como trabajador en situación irregular no serás sancionado; sin embargo, en caso de que se realice una inspección en tu lugar de trabajo, corres el riesgo de ser enviado a un centro de reclusión para migrantes para ser deportado posteriormente. Si recibiste algún tipo de prestación social, puedes ser obligado a devolverlo.

Trabajar en “situación irregular” o de forma ‘clandestina’.

Si no eres belga deberás obtener un permiso especial para trabajar. Algunos extranjeros no necesitan solicitar dicho permiso. Todos los demás (principalmente si no provienes de un país miembro de la Unión Europea) deben poseer un **permiso de trabajo**.

Aquella persona que no tenga ningún permiso de residencia en Bélgica no podrá recibir un permiso de trabajo. Si trabajas sin permiso de residencia, estarás trabajando de manera 'ilegal' o en "situación irregular" y tu patrón puede ser sancionado por ello. El trabajo "clandestino" casi nunca es declarado a las autoridades. Si trabajas en situación migratoria irregular, probablemente también trabajas en negro. Trabajar de manera **clandestina** significa trabajar en Bélgica sin el debido permiso de trabajo.



A veces sucede que tu trabajo está siendo declarado ante la seguridad social a pesar de trabajar sin documentos de residencia (ya sea como empleado o como **autónomo**). En este caso, tienes el derecho de recibir un subsidio familiar, un seguro social en materia de salud y hasta una pensión. En cambio no podrás beneficiarte de un subsidio de desempleo mientras no tengas una residencia regular. Estas personas aún corren el riesgo de ser deportados en caso de que se realice una inspección. En este tipo de situación tu trabajo está declarado pero sigue siendo trabajo clandestino.

¿Qué dice la ley sobre el empleador?



Reglas generales:

- ▶ Si un empleador contrata en negro o clandestinamente, pueden aplicarle penas muy graves que pueden consistir en multas económicas o penas de prisión. Las penas más severas son para el trabajo sin permiso legal.
- ▶ Las penas para tu patrón pueden ser aún más severas si no cumple con otras normas que impone la ley. Encontrarás las reglas más importantes en esta guía.

No te dejes asustar si tu patrón te amenaza con la policía ¡Si lo hace, él mismo se arriesga a afrontar graves problemas !



Aún el ayudar a un amigo - ya sea que te pague o no - se trata también de trabajo en negro. Si la inspección laboral te atrapa, es mejor que no cuentes mentiras. Si les cuentas la verdad, te ahorrarás sanciones innecesarias. Los migrantes sin papeles no tienen per-

mitido trabajar como voluntarios y aunque actualmente esto no se penalice, sí se puede sancionar si se comprueba que el voluntariado constituye una forma oculta de trabajo. Infórmate sobre ello en un servicio especializado. Los datos de contacto los encontrarás en la página 152-154.

Tráfico de personas

Si un empleador abusa gravemente de un trabajador (clandestino), puede tratarse de **tráfico de personas**. Si colaboras en la investigación de un caso de este tipo, la ley prevé una protección jurídica para tí. Se puede hablar de tráfico de personas cuando tu patrón te haya quitado tus documentos de identidad, te haya encerrado o haya abusado física o sexualmente de tí. Si deseas mayor información, ponte en contacto con un centro de ayuda especializado. Podrás encontrar los datos de contacto en esta página 151.

¿Quién es mi patrón ?

Los patrones que emplean a trabajadores clandestinos intentarán esconderse frecuentemente de esconderse. Reúne pues toda la información que puedas sobre tu patrón y si puedes sobre las demás personas que hagan negocios con él. Oficialmente, tu patrón es aquél que decide:

- ▶ Si trabajas o no
- ▶ Cuánto vas a ganar
- ▶ Quién te va a pagar el salario
- ▶ Cuáles serán tus tareas y el momento en que comenzarás y terminarás de trabajar.



Los patrones de las personas indocumentadas tratan con frecuencia de eludir su responsabilidad. Ten cuidado de no perder tus derechos como empleado por trabajar como autónomo. No funjas como intermediario de tu patrón contratando personas para él o pagándoles el salario.

Tus derechos como trabajador



Como trabajador no puedes ser sancionado (ya sea una con multa o con pena de prisión) por el hecho de trabajar aquí de manera clandestina. Sólo tu patrón puede ser sancionado por ello. Aún así, si se lleva a cabo una inspección en tu lugar de trabajo, sigues corriendo el riesgo de recibir una orden de abandonar el país, de ser encerrado en un centro de reclusión para migrantes o de ser deportado y recibir una prohibición de entrada a la Unión Europea.

¿Y cuáles son exactamente tus derechos? Aquí abajo enumeramos los más importantes:

Derecho a un salario

Reglas generales:

- ▶ Siempre tienes derecho al **salario mínimo legal**.
- ▶ Tu salario debe ser pagado a ti personalmente y de manera regular.
- ▶ Sólo tú puedes decidir lo que haces con tu propio salario.
- ▶ Existen normas estrictas sobre el pago en especie (es decir, pagos que no se hagan con dinero, por ejemplo con comida o alojamiento).
- ▶ El pago de tu salario nunca puede depender de las pérdidas o ganancias de tu patrón.
- ▶ Tu patrón también debe pagarte una parte del transporte hacia tu lugar de trabajo.

Salario mínimo

El salario mínimo legal en Bélgica se aplica también a los trabajadores en situación irregular y a los que trabajen en negro. El salario mínimo que puedes recibir depende de tu tipo de trabajo, de tu edad, de tu formación y de tu antigüedad. El salario por horas debe ser a veces más alto cuando trabajas muchas horas extras o trabajas de noche o los fines de semana. Si quieres saber si estás recibiendo un salario justo, contacta un servicio especializado. Encontrarás los datos de contacto en la página 145-150, 160.

Algunos ejemplos (válidos a partir del 1 enero de 2013 y revisado anualmente):

Si trabajas en la construcción: al menos €13,17 por hora

Si trabajas en una empresa de limpieza: al menos €12,20 por hora

Cuando no se determine un salario mínimo para un sector determinado, deberás recibir al menos el salario mínimo general.

¡ En Bélgica nadie puede ganar menos que este salario !

❗ El salario mínimo general es (desde el 1° de diciembre del 2012) de al menos €9,12 por hora o €1.501,82 por mes. Este salario mínimo general se actualiza constantemente

Si dispones de pruebas suficientes, también podrás exigir el salario mínimo ante las autoridades. No te olvides de esto si es que alguna vez te encuentras ante la inspección o ante el tribunal del trabajo.

Salario bruto y salario neto

Todos los salarios que determina la ley, son salarios en bruto. Si trabajas de forma legal, tu patrón deducirá una parte de tu salario bruto para pagar impuestos y otra parte para pagar la seguridad social. Sólo recibirás lo que quede tras pagar las deducciones, a este salario le llamamos salario neto.

Imagina por ejemplo que tienes 22 años de edad y ya llevas trabajando dos años en el servicio doméstico.. Si trabajas 38 horas semanales, tendrás derecho a recibir lo siguiente por un mes de trabajo:

Salario bruto: € 1.501,82

Contribución a la seguridad social: €196,29

Impuestos: € 167,69

Salario Neto: **€ 1.137,84**

❗ Aquel que trabaje en negro, no paga ningún tipo de impuesto. En este caso no hay diferencia entre salario bruto y neto.

¿ Cómo recibo mi salario ?

Tu patrón puede pagarte de distintas maneras :

1. Tu patrón deposita tu salario en tu cuenta bancaria.

Si es posible, elige esta forma. Con tus extractos de cuenta podrás demostrar lo que te han pagado. Para personas sin papeles suele ser difícil abrir una cuenta bancaria. Solicita más información a un servicio especializado. Encontrarás los datos de contacto en la página 152-154.

2. Tu patrón te paga en efectivo.

La mayoría de los patrones de trabajadores clandestinos pagan el salario en efectivo. Siempre mantén la cuenta de lo que te han pagado y de lo que aún te deben. Según la ley, tu patrón debe darte afimar un papel que indique lo que te han pagado. En este caso intenta que te entregue una copia o un duplicado, de preferencia firmada y fechada por tu patrón.

3. Tu patrón te pagarte tu salario en especie.

Tu patrón debe parte tu salario en euros. En algunos casos el patrón puede pagar una parte del salario con algo distinto al dinero, por ejemplo con alojamiento o comida. A esto se le llama pago en especie.

Este tipo de pago está estrictamente regulado por la ley. Las normas al respecto son muy complicadas pero en cualquier caso tu patrón debe pagarte como mínimo el 60% de tu salario en euros. En el caso de los trabajadores domésticos, ellos deberán recibir al menos la mitad del salario en dinero (si se vive en casa del empleador y éste paga la alimentación). Pero en muchos casos el patrón deberá pagarte la mayor parte del salario en dinero. Contacta un servicio especializado para más información. Encontrarás los datos de contacto en la página 144, 145-150, 160.



Tu patrón está obligado a pagarte con regularidad tu salario; Nunca podrá alegar que no puedes recibir tu salario porque no tengas una cuenta bancaria, un permiso de trabajo o uno de residencia !

Derecho a un trabajo seguro y derecho a indemnización en caso de accidente laboral

Reglas generales:

► *El empleador debe ofrecer condiciones de trabajo seguras y saludables. Debe entregarte ropa de protección en caso de que el trabajo sea peligroso.*

► *Un accidente en el trabajo o durante el trayecto hacia o desde el lugar de trabajo, es un **accidente laboral**. Si se comprueba que se trata de un accidente de trabajo, el seguro te pagará todos los gastos médicos. Además recibirás una prestación durante el tiempo que no puedas trabajar debido al accidente. También tendrás derecho a ella de manera definitiva en caso de que el accidente te provoque una invalidez permanente.*

► *Aunque el accidente haya sido tu culpa, deberás ser indemnizado (por ejemplo si no has sido lo suficientemente precavido). ¡ Pero no recibirás ninguna indemnización en caso de que hayas provocado el accidente de manera intencional !*

¿ Qué ocurre en caso de un accidente laboral ?

En Bélgica los empleadores están obligados a tener un seguro contra accidentes laborales, también para trabajadores en situación irregular. Existe una entidad especial del gobierno que controla esto: El Fondo para Accidentes Laborales. Si tu patrón no ha contratado ningún seguro, el Fondo para Accidentes Laborales puede pagarte los gastos tras un accidente laboral. La factura será enviada posteriormente a tu patrón.

Un accidente laboral debe ser comunicado por tu patrón a la compañía de seguros dentro de los ocho días siguientes:

- Si tu patrón no ha comunicado nada, puedes hacerlo tú mismo. Cuanto antes mejor, pero en todo caso dentro de un plazo de 3 años.
- Deberás demostrar que el accidente ha tenido lugar mientras estabas trabajando para tu patrón. ¡ Es mejor que empieces a reunir toda la información antes de que ocurra algo !
- Si no conoces la compañía aseguradora de tu patrón, puedes dirigirte al Fondo de Accidentes Laborales.
- En caso de accidentes mortales será la familia de la víctima la que deba llevar a cabo la denuncia . La familia tendrá en este caso el derecho a recibir la indemnización.

En caso de que tengas que comunicar un accidente, sera mejor que busques la ayuda de una organización especializada, por ejemplo OR.C.A., el Fondo de Accidentes Laborales o un sindicato. Encontrarás los datos de contacto en la página 144, 145-150, 163.



Atención: El Fondo de Accidentes laborales y la compañía de seguros tardan a veces mucho tiempo para decidir si te van a pagar o no. Empieza por pedir una Ayuda Médica de Urgencia para asegurar de que se paguen los gastos médicos. Para más información respecto a la ayuda médica de urgencia, consulta la página 82: Asistencia médica para personas en situación irregular

¿ Qué otros derechos tengo?

Tienes aún muchos más derechos como trabajador en situación irregular, aunque en la práctica muchos de esos derechos no se respeten. En el capítulo "¿Qué puedes hacer para hacer que tus derechos sean respetados?" te damos algunos consejos (p. 85)

¿Puede mi jefe despedirme sin causa justa ?

Reglas generales:

- ▶ Sólo puedes ser **despedido** directamente si has incurrido en una falta grave (como por ejemplo un robo). Esta falta debe ser debidamente probada.
- ▶ En otros casos el patrón debe avisarte con antelación, o pagarte el salario correspondiente a este tiempo (preaviso).
- ▶ No te pueden despedir por estar embarazada, por haber dado a luz o por ser miembro de un sindicato.

¡ Estas normas son válidas incluso si trabajas sin un contrato escrito ! Si puedes demostrar que has sido despedido de forma injustificada, tienes derecho a una indemnización.

¿ Cuántas horas puedo trabajar ?

Reglas generales

- ▶ Si trabajas a tiempo completo, tu jefe sólo podrá pedirte que trabajes **38 horas semanales** como máximo.
- ▶ Si trabajas más de eso, entonces se trata de horas extras. Por estas horas extras debes recibir un salario mayor (a partir de 40 horas).
- ▶ Tu jefe nunca puede exigirte que trabajes más de 11 horas diarias o más de 50 horas por semana.

► *Tienes derecho a un día completo de descanso por semana. En Bélgica hay 10 días festivos en los que no debes trabajar (y por los que aún así deben pagarte). Durante tus horas de trabajo tienes derecho a pausas regulares para comer y relajarte. Existen muchas excepciones a estas reglas. Si por ejemplo, trabajas como trabajador doméstico, las reglas serán distintas.*



¡El trabajo a tiempo parcial sólo es posible si existe un contrato y un horario de trabajo por escrito! Contacta un servicio especializado para más información. Encontrarás los datos de contacto en la página 145-150, 160.

¿Qué debo hacer si me enfermo ?

Reglas generales:

- *Todo aquél que esté demasiado **enfermo** para trabajar, podrá quedarse en casa sin el riesgo de perder su trabajo. Eso sí, deberás pedir un certificado médico.*
- *Mientras estés enfermo, gozarás de tu sueldo por un determinado periodo de tiempo. Las reglas son muy complicadas, por lo que será mejor que te informes detalladamente con un servicio especializado. Encontrarás los datos de contacto en la página 145-150, 160.*
- *Aunque residas de manera irregular y no estés afiliado a una mutualidad, tendrás derecho a asistencia médica.*

Asistencia médica para personas en situación irregular

Si no puedes pagar asistencia médica y no tienes permiso de residencia, puedes hacer una solicitud de "**ayuda médica urgente**" para que el OCMW / CPAS pague tus gastos médicos. Infórmate con algún servicio especializado para saber qué es lo que tienes que hacer. Encontrarás los datos de contacto en la página 155.

- Solicita de antemano al médico que te escriba un "certificado de asistencia médica urgente".
- Acude en el plazo de un mes al Centro Público de Ayuda Social (OCMW/ CPAS) de tu lugar de residencia o de la comuna donde te encuentres la mayor parte del tiempo y solicita ahí que se inicie el procedimiento de "ayuda médica urgente"
- Explica en qué situación te encuentras y solicita expresamente que te permitan hablar sobre ello con el servicio social.

¿ Y si estoy embarazada ?

Reglas generales:

Una mujer embarazada:

- ▶ No puede ser despedida por el hecho de estar **embarazada**.
- ▶ No puede realizar determinados tipos de trabajo peligroso.
- ▶ No puede hacer horas extras.
- ▶ Tiene derecho a una baja por maternidad .

Toda mujer que trabaja tiene derecho a permanecer en casa durante el periodo anterior y posterior a su parto (a esto se le llama baja por maternidad). Si trabajas en negro, no podrás percibir ninguna prestación durante este periodo. Sin embargo es importante que tras un parto descanses el tiempo suficiente para reponerte. Trata de llegar a un acuerdo con tu jefe sobre ello. Durante el embarazo y antes del parto puedes hacerte examinar por un médico por medio de la Asistencia Médica Urgente.

¿ Qué pasa si soy víctima de violencia o malos tratos ?

Tienes derechos como trabajador aunque trabajes en situación irregular: tienes derecho al respeto de tu integridad como persona, la privacidad de tu cuerpo y de tus bienes. La policía y los inspectores están obligados a tratarte con respeto.

Reglas generales:

- ▶ Tienes derecho a rechazar : propuestas sexuales que no desees, contacto físico, comentarios indebidos, que alguien se desvista en tu presencia, etc. Todas estas conductas pueden considerarse como abuso sexual o "provocaciones sexuales indeseadas". La violación es un delito grave del cuál sólo el autor debe avergonzarse.
- ▶ En Bélgica existen leyes que prohíben la discriminación, es decir, que seas mal tratado por tu color de piel, tu nacionalidad, tu sexo o tu preferencia sexual. Se puede presentar una denuncia en alguno de los centros de recepción de quejas contra racismo y discriminación.
- ▶ Aunque no tengas documentos, nadie puede usar la violencia contra tí, acosarte, amenazarte, robar tus pertenencias, estafarte , extorsionarte, etcétera.

Si eres víctima de un abuso, tanto dentro como fuera del trabajo, tienes derecho a una protección y eventualmente a una indemnización.

¿Qué puedo hacer si soy víctima de un abuso ?

- ▶ Para recibir protección y en su caso, una indemnización, deberás presentar una denuncia ante la policía o acudir a los tribunales de justicia. Para personas en situación irregular, esto no es tan sencillo. Pídele a alguien que te acompañe a la jefatura de policía o contacta antes con un centro de ayuda a víctimas. Encontrarás los datos de contacto en la página 158.
- ▶ Si eres víctima de discriminación podrás acudir a alguno de los centros de recepción de quejas contra racismo y discriminación. Los datos de contacto los podrás encontrar en la página 152.

¿Qué puedes hacer para hacer que tus derechos sean respetados?

- ▶ Conserva siempre los nombres de posibles testigos. Pon por escrito tu relato lo antes posible con todo tipo de detalles, o pídele a alguien que lo haga por tí. Esta información es necesaria si vas a presentar posteriormente una denuncia.
- ▶ Si resultas herida o eres violada, acude inmediatamente a un médico. Explícale lo que te ha ocurrido, deja que te osculte y haz que el médico te firme un certificado. Con este certificado podrás probar más tarde tu relato.



¿Qué puedes hacer para hacer que tus derechos sean respetados?

1. Llega a un acuerdo previamente con tu empleador sobre tu contrato de trabajo

Cuando se trabaja legalmente, el acuerdo entre el patrón y el trabajador se plasma generalmente por escrito. Se trata pues de un contrato de trabajo escrito. En este contrato de trabajo se indica el nombre del empleador y del trabajador, el tipo de trabajo, el horario y el salario. El contrato debe estar firmado por el empleador y el trabajador ¡Consérvalo en buen estado!



¡ Nunca firmes nada (un documento o un contrato) que no entiendas! Pídele a alguien que te lea el contrato y que te explique lo que vas a firmar. Pide siempre una copia del contrato para ti.

Si trabajas para un patrón a cambio de un salario pero no tienes un contrato de trabajo escrito se trata de un **contrato oral**. Éste **tiene la misma validez** que un contrato escrito, pero es más difícil de demostrar posteriormente. Un contrato oral siempre será de duración indeterminada, lo que significa que oficialmente sólo llegará a su fin si se siguen las formalidades exigidas para llevar a cabo un despido o presentar una renuncia.

Intenta llegar siempre a acuerdos claros con tu patrón. Si tienes una buena relación con tu empleador, habla con él o con ella sobre la información contenida en esta guía. Debes saber que tienes derechos y que éstos deben ser respetados siempre.

2. Reunir pruebas

Si no gozas de un contrato por escrito, el reunir **pruebas** es de extrema importancia.

❗ Por lo que es importante que desde ahora mismo reúnas la mayor cantidad de información posible. Toma nota de todo y así estar preparado en caso de que surja un problema. A continuación te damos unos cuantos consejos para que puedas reunir pruebas útiles :

- ▶ Conserva contigo todo lo que tengas por escrito o bien, saca copias de gafetes, notas, tickets, etc. De ser posible, intenta que todo acuerdo que llegues con tu patrón sea firmado por él y que esté debidamente fechado.
- ▶ Reúne información sobre tu patrón. Si tu patrón trabaja a su vez en otra compañía, reúne la mayor cantidad posible de información sobre ella.
- ▶ Apunta dónde y cuándo has trabajado. Anota el mayor número de detalles posible.
- ▶ Escribe una descripción detallada sobre tu trabajo y el lugar donde lo realizas.
- ▶ Toma fotos reconocibles y videos de tu lugar de trabajo o de tí mismo mientras estás trabajando. De ser posible graba las conversaciones que tengas con tu patrón o con los clientes.
- ▶ Si sufres un accidente mientras trabajas, conserva todos los documentos que recibas del médico y del hospital donde te atendieron. Cuenta a los médicos que

has tenido un accidente de trabajo y que lo hagan constar en el certificado médico.

- ▶ Averigua el nombre CORRECTO y COMPLETO de la empresa de tu patrón. Está información la encontrarás en documentos oficiales como hojas de pedidos, facturas, o en tarjetas de visita. Si no encuentras alguno de estos documentos, recoge toda la información que puedas, para que sea posible averiguar el nombre correcto, la dirección, la actividad de la empresa, los nombres de otras empresas de tu patrón, etc
- ▶ Procura obtener la mayor cantidad posible de información sobre las personas y empresas que sean clientes de tu patrón o aquéllas con las que normalmente colabore.
- ▶ Intenta conseguir el número de identificación fiscal o el registro comercial de tu patrón, con ellos se puede encontrar mucha información.
- ▶ Anota las matrículas de los automóviles que estén relacionados con tu trabajo. Por ejemplo, la matrícula del coche de tu patrón, el del cliente o el de las otras personas que se encuentran ahí trabajando.
- ▶ No olvides anotar el número y el nombre de la calle de tu lugar de trabajo y de las casas y negocios vecinos.
- ▶ Realiza también una descripción de tu sitio de trabajo (por ejemplo del interior de una casa o un taller). De este modo podrás demostrar que has estado realmente en ese lugar.
- ▶ Anota detalles personales de tu patrón y colegas, por ejemplo sus periodos de vacaciones o todo lo que sepas sobre su familia.
- ▶ Conserva todos los números de teléfono.
- ▶ Pregunta a vecinos o colegas si, de ser necesario, ellos quisieran actuar como testigos en favor tuyo. Anota sus números de teléfono.
- ▶ ¿Conoces los apellidos de la gente con la que trabajas ?
- ▶ A veces el nombre por el que conoces a una persona no es el nombre oficial (por ejemplo Mieke se llama de hecho 'Maria'). Intenta averiguar el nombre real.
- ▶ Cuando anotes algo, escribelas fechas exactas (día/mes/año). Cuanto más preciso sea tu relato, más creíble resultará.
- ▶ Anota también el nombre de las empresas que realicen entregas en tu lugar de trabajo.
- ▶ ¿Quién te lleva al trabajo? ¿Quién te permite el acceso al centro de trabajo?
- ▶ En los grandes centros de trabajo suele existir una empresa de seguridad que anota quién entra y sale. Anota el nombre de dicha empresa de seguridad. Conserva contigo los gafetes o saca una copia. .
- ▶ Guarda todos los mensajes sms que te envíe tu patrón. Tampoco borres los mensajes que te deje en tu correo de voz
- ▶ Guarda todos los emails o mensajes de Facebook que te envíe tu patrón.



Está prohibido dar una falsa identidad o utilizar la identidad de otra persona. Si esta situación se descubre alguna vez, tú y la persona que te permitió utilizar su identidad corren el riesgo de ser sancionadas. ¡No podrás utilizar ningún documento como prueba si en él aparece un **nombre falso** en lugar del tuyo!

¿Qué puedo hacer si mis derechos no son respetados?

1. Negocia tú mismo

Algunos empleadores están dispuestos a encontrar una solución. Quizás tus compañeros de trabajo puedan ayudarte. Si por el contrario tu patrón te maltrata o no te paga, es mejor que abandones el trabajo. Los empleadores que dicen que van a pagar más tarde, con frecuencia no lo hacen nunca.

Cuando exijas el respeto de tus derechos, ten cuidado de no cometer algún acto que pueda ser sancionado por la ley. Nunca utilices la violencia física ni robes. Estos actos te pueden causar serios problemas.

2. Solicita ayuda

A veces ayuda que alguien con residencia legal te acompañe para ver a tu patrón o que interceda por tí. Una mediación suele ser más efectiva que una denuncia oficial. Es posible que tengas que llegar a algún tipo de acuerdo con tu patrón, pero sólo haz esto si crees que él cumplirá con su palabra.

Si no logras un acuerdo con tu patrón, el testimonio de la persona que ha fungido como intermediario puede ser útil en el futuro .

3. Presentar una denuncia ante la inspección de trabajo

Los servicios de inspección laboral tienen como misión principal proteger los derechos de los trabajadores ¡También los tuyos! La **inspección** debe además localizar y combatir el trabajo clandestino. Por ello la mayoría de los trabajadores en situación irregular tienen miedo de contactar con la inspección. ¡ Pero si analizas cómo funciona la inspección, entenderás que ellos también pueden ayudarte !

En cualquier caso es mejor que presentes la **denuncia** ante la inspección de trabajo que ante la policía: Los inspectores conocen las leyes que regulan el trabajo y además te podrán ayudar sin tener que comunicar tu nombre al Servicio de Extranjería; lo que suele ser más difícil para la policía.

Los servicios de inspección pueden iniciar una investigación de dos formas:

1. Tú mismo presentas una denuncia. Si la denuncia se refiere a un hecho suficientemente grave, la inspección investigará el caso. Una denuncia es siempre confidencial, por lo que tu nombre no puede ser comunicado a nadie -a menos que des tu permiso para ello. Puedes incluso presentar una denuncia anónima.

2. La inspección puede asimismo decidir **por iniciativa propia realizar un control** en tu lugar de trabajo. Si ahí encuentran extranjeros en situación irregular, deberán comunicar su nombre a la policía y al Servicio de Extranjería. Tú y tus colegas corren el riesgo de recibir una orden para abandonar el país, ser enviado a un centro de detención o ser deportado y recibir una prohibición de reingreso a la Unión Europea.. Antes de presentar tu propia denuncia, puedes preguntar al inspector si piensa llevar a cabo una inspección en tu lugar de trabajo.

¿ Qué debo hacer si la inspección me descubre durante un control?

Aunque no tengas permiso de residencia, no serás sancionado por haber trabajado en negro. Tu patrón es el único que puede ser sancionado por ello. Esto significa que no pierdes nada contándole la verdad al inspector, todo lo contrario : ¡Recuerda que al inspector lo que más le interesa es que se respeten los derechos laborales de todos los los trabajadores!.

• Cuenta al inspector desde hace cuánto has estado trabajando y cuánto has estado ganando. El inspector debe revisar si aún hay una parte de tu salario que se te debe pagar ¡Más tarde podrás pedir ese salario!

• Da también tu nombre (verdadero) al inspector. Si eres deportado, dále tu nombre y datos de contacto a alguna persona en Bélgica en la que confíes: un servicio social, OR.C.A., un sindicato etc. Los datos de contacto los encontrarás en la página 144, 145-150. Ellos podrán seguir dando seguimiento a tu caso y revisar si aún hay algún salario o prestación que te corresponda ¡ Incluso si ya no resides en Bélgica ! Toda aquella persona que reciba algún tipo de ayuda económica del OCMW (CPAS), debe saber que no recibirá ninguna ayuda más en caso de que se acredite que ha estado trabajando en negro.

Si tras la investigación, la inspección determina que el empleador ha violado la ley, se pueden dar distintos supuestos:

- ▶ La inspección puede proponer al empleador que subsane la infracción y exigirle que liquide el salario que no ha sido pagado.
- ▶ Puede remitir el caso a los tribunales.
- ▶ Si el tribunal decide no proseguir, la inspección puede imponer una multa administrativa.



Debido a un cambio reciente en la ley, si una persona en situación irregular es atrapado en su lugar de trabajo, se presumirá que ha estado trabajando ahí al menos durante tres meses. Por lo tanto podrás exigir que se te pague al menos tres meses de salario, La única forma de no tener derecho a este salario es que tu patrón compruebe que has estado trabajando menos de tres meses. Ten en cuenta que este salario no lo recibes de manera automática, por lo que es mejor que acudas a una organización que te pueda ayudar. Encontrarás los datos de contacto en la página 144, 145-150.

Si durante una visita de control al lugar de trabajo, la inspección encuentra a trabajadores en situación irregular, estará obligada a comunicarlo al Servicio de Extranjería, por lo que existe la posibilidad de que seas deportado.

4. Ante los tribunales

Declararse parte civil en un proceso

Si tras la investigación de la inspección resulta que el caso tiene la suficiente gravedad, el inspector puede realizar un informe ("proceso verbal") y remitirlo al juzgado. Allí se decidirá si tu patrón debe comparecer ante los **tribunales**. Si tu patrón es condenado, probablemente deberá pagar las multas e impuestos correspondientes. En casos más graves le pueden ser impuestas penas de prisión. El dinero que deba pagar se destinará al Estado. Si quieres exigir una indemnización o un salario, debes pedirlo expresamente al tribunal: debes constituirte *parte civil*. Esto significa que debes dar a conocer tu nombre. En tal caso es mejor que pidas asistencia jurídica (un sindicato o un abogado).

Denunciar tú mismo a tu patrón ante los tribunales

Si tras la investigación hecha por la inspección se decide no remitir tu caso a los tribunales, aún así tú tienes la posibilidad de denunciar directamente a tu patrón

ante el juez. Para ello debes tener *pruebas suficientes*. Es recomendable que pidas asistencia a un abogado, una organización o al sindicato.



Si dejas transcurrir demasiado tiempo para acudir al juzgado, el juez ya no podrá pronunciarse sobre el caso. Cuanto más rápido te ocupes del asunto, mejor. Sin embargo el sistema de justicia en Bélgica es lenta y un proceso puede fácilmente prolongarse durante varios años.

Si crees que algunos de estos pasos pueden ser riesgosos, solicita ayuda a algún asistente social, a un amigo o amiga que tenga documentos o al servicio social de tu sindicato. Ellos pueden solicitar información previamente sin necesidad de comunicar tu nombre. Sé lo más sincero posible con la gente a la que pidas ayuda, sólo así podrán realmente ayudarte.



¿Dónde puedes acudir para resolver tus dudas?

En este capítulo te damos un resumen de las organizaciones y entidades que pueden ayudarte. Encontrarás las direcciones y números de teléfono en la lista de direcciones.

1. Organizaciones que ayudan en caso de problemas en el trabajo

Los sindicatos

Los **sindicatos** en Bélgica son organizaciones de hecho que representan a los trabajadores en sus intereses generales. Se basan en los valores fundamentales de igualdad y justicia social; esto quiere decir que ellos no forman parte del gobierno. Ellos trabajan de manera completamente independiente gracias a las contribuciones de sus miembros, lo que funciona como un aglutinante de solidaridad. Nacieron hace más de un siglo como respuesta a las malas condiciones laborales que tenían muchos trabajadores belgas y gracias a ellos, dichas condiciones han mejorado sustancialmente. Existen en Bélgica tres grandes sindicatos: un sindicato cristiano (ACV-CSC), un sindicato socialista (ABVV-FGTB) y un sindicato liberal (ACLVB-CGSLB).

Los sindicatos ayudan a sus miembros que paguen su cuota, la cual depende de su situación personal (desempleado, o en situación migratoria irregular). Sin embargo,

sólo te ayudarán en un procedimiento judicial si ya llevas al menos seis meses como miembro. Si tan sólo necesitas información, no es necesario que seas miembro e incluso, si tienes una situación migratoria irregular, también podrán informarte.

Los trabajadores sin papeles también pueden afiliarse a un sindicato. Tu nombre no será comunicado a las autoridades. Para una persona en situación irregular es muy conveniente volverse miembro ya que tendrá acceso a una ayuda que no podrá recibir en otro lado. Ponte en contacto con un sindicato para conocer las condiciones de afiliación.

El sindicato en pocas palabras:

- El sindicato dispone de un gran conocimiento y experiencia sobre derechos laborales.
- Es independiente de las autoridades y de los patrones.
- Defiende y organiza a todos los trabajadores.

No olvides que algunas personas del sindicato tienen una amplia experiencia referente a los problemas de trabajadores con una situación migratoria precaria o irregular. Si te encuentras en problemas, no tengas miedo en contactar un sindicato aunque no seas miembro. Explica cuál es tu situación y pregunta qué pueden hacer por tí. En la mayoría de los casos te darán un primer consejo.

Organización para Trabajadores en Situación Irregular (O.R.C.A.)

O.R.C.A. es una organización que se ocupa particularmente de la defensa de los derechos de los trabajadores sin papeles. Allí puedes recibir información sobre tus derechos y ayuda cuando tengas problemas en el trabajo.

Los servicios gubernamentales de inspección laboral

Puedes pedir información sobre tus derechos en los distintos servicios de inspección (encontrarás los datos de contacto en la página 160, 162, 164.). En todas las grandes ciudades existen centros de atención a los que puedes contactar por teléfono o personalmente de forma anónima y gratuita; No tengas miedo de acudir a estos servicios!

El Fondo de Accidentes Laborales

Si has tenido un accidente laboral, puedes pedir aquí toda la información que necesitas sobre tus derechos y el procedimiento que tienes que seguir. Existen centros de atención en distintas ciudades. No tengas miedo de contactarlos: el Fondo de Accidentes Laborales no se ocupa de tus asuntos migratorios.

2. Otras organizaciones de ayuda

General

Existen muchos tipos de servicios de asistencia. Algunos están especialmente dirigidos a extranjeros. Otros ayudan a personas que tienen problemas con niños, vivienda, cuestiones psicológicas, o que son víctimas de abuso. En la lista de direcciones hemos incluido algunas organizaciones de referencia. Ellos te podrán ayudar a encontrar la organización más apta para ayudarte. Encontrarás los datos de contacto en la página 152-154.

El OCMW o CPAS

Si tienes problemas financieros, el OCMW/CPAS puede ayudarte. Los extranjeros en situación irregular tienen acceso a algunos tipos de ayuda y no serán remitidos a la policía por el OCMW/CPAS ya que el personal de estas instituciones están sometidos al secreto profesional.

3. Asistencia ante los tribunales

Puedes recibir bastante información sobre las leyes y reglamentos en los servicios sociales, sindicatos, etcétera. También puedes acudir a [una oficina de ayuda jurídica](#). Pueden darte orientación en caso de que estés pensando en presentar una demanda o declararte parte en un proceso.

Para un proceso judicial y para algunos otros procedimientos, es necesario que cuentes con **un abogado**. Las organizaciones que suelen trabajar con personas sin papeles, suelen conocer abogados especializados en derecho migratorio. Los sindicatos y OR.C.A. pueden proporcionarte nombres de abogados especializados en derecho laboral.

Un buen abogado suele ser honrado y te contará lo que se puede hacer o no en tu caso. El abogado tiene que dejarte consultar todos los documentos de tu expediente. Si un abogado no te quiere dar ninguna información sobre lo que está haciendo no confíes en él.

¿ Cuánto cuesta un abogado ?

🔴 Desde tu primera visita, llega a **un acuerdo claro sobre el precio**, preferiblemente por escrito.

► Quien no tiene recursos para pagar un abogado, puede pedir un abogado 'pro deo' (abogado de oficio) en las oficinas de ayuda jurídica. En casos de derecho migratorio, la ayuda de este tipo de abogados está garantizada. Para otro tipo de casos, deberás preguntar primero.

► *Los sindicatos ayudan de forma gratuita a defender los derechos laborales* de sus afiliados. Para ello debes llevar afiliado un tiempo mínimo (a veces seis meses, a veces un año). Eso significa que debes estar afiliado al sindicato antes de que te veas en problemas.

¿ Que más puedes encontrar en esta guía ?



Lista de direcciones

En las últimas páginas de esta guía encontrarás un repertorio de direcciones útiles de diferentes organizaciones, sindicatos e instituciones oficiales.

Formularios

Es muy importante reunir toda la información posible desde el primer día en que comiences a trabajar. Al final de esta guía encontrarás dos formularios que te pueden ayudar a reunir la información correcta sobre :

- 1) Tus horas de trabajo y
- 2) Tu empleador.

No olvides leer detenidamente los consejos de la página 85.

